6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 26.258.-

QUE DESMOVILIZA DE LA ARMADA NACIONAL AL CAPITAN DE CORBETA S/R.DON EMIGDIO ARAUJO, A SU PEDIDO.-

---

Form. 29

Nº 8658.-

S.3.Nº..... Asunción, 3 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán de Corbeta S/R.don Emigdio Araujo ante la Dirección de Hidrografía y Navegación y elevada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 1288/48), en la que solicita su desmovilización de la Armada Nacional, el Informe Nº 236/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.1º del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Desmovilízase de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta S/R.don Emigdio Araujo, a su pedido.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.